

IBERDROLA, S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 9 de Mayo de 2003, a las 11,30 horas, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao), o en segunda convocatoria, el siguiente día 10 de Mayo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado Ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.

Segundo.- Modificación del párrafo último del artículo 31.3 de los Estatutos Sociales (relativo a los Comités o Comisiones de ámbito puramente interno) e introducción de un nuevo artículo 32.bis (relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento) a fin de atender las prescripciones contenidas en la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de "Iberdrola, S.A.", del Proyecto de Fusión y de la operación de fusión por absorción, por parte de "Iberdrola, S.A.", de sus sociedades filiales unipersonales "Iberdrola Redes, S.A.", "Iberdrola Diversificación, S.A.", "Iberdrola Sistemas, S.A.", "Fibras Ópticas de Madrid, S.A.", "Valores Mobiliarios y Energía, S.A." y "Energy XXI, S.A.", con disolución sin liquidación de las citadas sociedades filiales absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a "Iberdrola, S.A.", ajustándose al Proyecto de Fusión en los términos previstos en los artículos 233 y siguientes y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para realizar programas de pagarés de empresa.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, así como para su posterior enajenación y/o aplicación a los sistemas retributivos contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Autorización para la constitución y dotación de Fundaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, legislación autonómica en vigor y demás normativa aplicable, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Octavo.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2003.

Noveno.- Ratificación de nombramiento de Consejero.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

I. - De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al Ejercicio 2002 de la Sociedad y de su Grupo consolidado así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del Día).

- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de modificación de Estatutos (Punto Segundo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre programas de pagarés de empresa (Punto Cuarto del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios de los valores emitidos o que se emitan (Punto Quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de adquisición derivativa de acciones, reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Punto Sexto del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Fundaciones (Punto Séptimo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003 (Punto Octavo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos de la Junta (Punto Décimo del Orden del Día).

II. - Información sobre la fusión por absorción contemplada en el Punto Tercero del Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de las Sociedades interesadas en tal proceso:

- 1º) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión, así como datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

- **Sociedad Absorbente:**

"**IBERDROLA, S.A.**", con NIF nº A-48010615, domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui nº 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Isidro de Erquiaga, con fecha 19 de Julio de 1901, bajo nº789 de su protocolo, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, D. José Antonio Isusi Ezeurdia como sustituto de D. José María Arriola Arana, con fecha 6 de Julio de 1990, y que cambió su denominación social por la que ahora tiene mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José María Arriola Arana, con fecha 12 de Diciembre de 1992, bajo número 4150 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo BI-233, folio 156, hoja BI-167-A, inscripción 923.

- **Sociedades Absorbidas:**

"**IBERDROLA REDES, S.A.**" (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-95075560, domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui nº 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao D. José María Arriola Arana, con fecha 3 de Febrero de 2000, bajo nº 240 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3863, Folio 189, Hoja BI-27058, Inscripción 1ª.

"**IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.**" (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-28488112, domiciliada en Madrid, calle Serrano nº 41, constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Alejandro Bérnago Llabrés, con fecha 23 de Septiembre de 1977, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 20 de Junio de 1990, bajo el nº 2014 de su protocolo y refundidos y modificados sus estatutos sociales mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 18 de Octubre de 2001, bajo nº 6822 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9376, folio 97, hoja M-4674, inscripción 90.

"IBERDROLA SISTEMAS, S.A." (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-81964314, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla nº 3, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 23 de Febrero de 1998, bajo nº 852 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.908, Folio 81, Hoja M-207737, Inscripción 1ª.

"FIBRAS ÓPTICAS DE MADRID, S.A." (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-82698994, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla nº 3, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 14 de Junio de 2000, bajo nº 2.662 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.497, Folio 167, Hoja M-00260556, inscripción 1ª.

"VALORES MOBILIARIOS Y ENERGIA, S.A." (Sociedad Unipersonal), con NIF nº A80581747, domiciliada en Madrid, calle Serrano nº 26, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 1 de Abril de 1.993, bajo nº 1010 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 6.272, Folio 196, hoja M-102247, inscripción 1ª.

"ENERGY XXI, S.A." (Sociedad Unipersonal), con NIF nº A82736224, domiciliada en Madrid, calle Serrano nº 41, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. José Antonio González Ortiz, con fecha 29 de Julio de 2000, bajo nº 1.619 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.595, Folio 48, hoja M-262538, inscripción 1ª.

- 2º) A la fecha actual, "Iberdrola, S.A." (sociedad absorbente) es titular de la totalidad de las acciones de "Iberdrola Redes, S.A.", "Iberdrola Diversificación, S.A.", "Iberdrola Sistemas, S.A.", "Fibras Ópticas de Madrid, S.A.", "Valores Mobiliarios y Energía, S.A." y "Energy XXI, S.A.". Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas:

- a) No es necesario ampliar el capital social de "Iberdrola, S.A.", ya que ésta es titular del 100% de las acciones de las sociedades absorbidas.
 - b) No es necesario elaborar los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.
 - c) No es necesario calcular el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento por el que serán canjeadas, ni las demás menciones contenidas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3º) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen habrán de considerarse, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de Enero de 2003.
- 4º) Al amparo de lo establecido en el art. 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerarán como balances de fusión los balances de las sociedades que se fusionan cerrados al 31 de Diciembre de 2002.
- 5º) No se otorgarán en la Sociedad Absorbente derechos a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas que se extinguen.
- 6º) En la Sociedad Absorbente no se atribuirán ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

III. - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se hallan a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui nº 8, los siguientes documentos:

- a) El Proyecto de Fusión.
- b) Las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios y el Informe de Gestión de las sociedades que participan en la fusión, así como los informes de los Auditores de Cuentas.
- c) El texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales de Iberdrola, S.A. que se proponen en el Punto Segundo del Orden del Día, aún cuando no tienen su causa en la operación de fusión.
- d) Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

- e) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, y las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales podrán, asimismo, obtener la entrega o envío gratuito de los documentos mencionados.

IV. - Depósito del Proyecto de Fusión.

El Proyecto de Fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid, con fecha 28 de Marzo de 2003.

V. - Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que antes del día 4 de Mayo de 2003 de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 ó más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o Entidad que le sustituya, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, y que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Gardoqui nº 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: "Confiero mi representación para esta Junta al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

VI. - Prima de asistencia.

A las acciones presentes y representadas se les abonará una prima de asistencia de 0,01 euros brutos por acción.

VII. - Intervención de Notario en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

VIII. - NOTAS:

1ª.-Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, **la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 10 de Mayo de 2003, a las 11.30 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao).**

2ª.-Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad "www.iberdrola.es." Pueden dirigirse asimismo al **Teléfono del Accionista de Iberdrola 900 10 00 19**, de lunes a viernes de 9 a 19 horas.

Bilbao, 4 de abril de 2003

El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastian